



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000787-2024-GR.LAMB/GRED [515396670 - 2]

VISTO: El MEMORANDO N° 000264-2024-GR.LAMB/GRED [515396670 - 1] de fecha 12 de junio del 2024, y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte integrante de la presente resolución en un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO

Que, la ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificada por la Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° de la ley N° 27927, señala la información que las entidades de la Administración Pública deberán difundir a través de sus portales de Internet;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29091, establece la publicación de documentos legales en el Portal del Estado y Portales Institucionales, señala que el funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet, al que se refiere el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es el responsable de cumplir con la publicación de los documentos indicados en la citada ley;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establecen las obligaciones que la máxima autoridad de la entidad de Administración Pública debe cumplir a fin de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, entre ellas designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD documento normativo que aprueban los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000215-2024-GR.LAMB/GRED [255249010 - 1] de fecha 20 de febrero del 2024, se resuelve: *"DESIGNAR, Mg. TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS, como Responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, con eficacia anticipada a partir del 09 de enero del 2023"*

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000199-2024-GR.LAMB/GR [515324033 - 1] de fecha 10 de abril del 2024, se resuelve: *"DAR POR CONCLUIDA al 10 de abril de 2024, la designación efectuada a la Mg. TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque (...)"*

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000200-2024-GR.LAMB/GR [515323175 - 3] de fecha 10 de abril del 2024, se resuelve: *"DESIGNAR a la Mg. YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL, a partir del 11 de abril de 2024, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación (...)"*

Que, mediante MEMO MULTIPLE N° 000590-2024-GR.LAMB/GGR [515279464 - 3] de fecha 09 de mayo del 2024, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, requiere la actualización de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000787-2024-GR.LAMB/GRED [515396670 - 2]

los portales web institucionales.

Que, mediante OFICIO N° 000452-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI [515396670 - 0] de fecha 04 de junio del 2024, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, solicita la actualización de la resolución del responsable del portal de transparencia de la GRED Lambayeque.

Que, mediante MEMORANDO N° 000264-2024-GR.LAMB/GRED [515396670 - 1] de fecha 12 de junio del 2024, el despacho gerencial dispone la emisión del acto resolutivo que tenga como finalidad DESIGNAR a la Mg. YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL, Directora Ejecutiva de Gestión Institucional, como Funcionario Responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, con eficacia anticipada a partir del 11 de abril del 2024.

Estando a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y;

De conformidad con la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", modificada por la Ley 27927; el DECRETO REGIONAL N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante DECRETO REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023 y la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001213-2022-GR.LAMB/GRED de fecha 06 de diciembre del 2022 que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la **DESIGNACIÓN** de la Mg. Teresa del Milagro Zapata Vallejos como Responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 11 de abril del 2024, a la **MG. YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL**, como Responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes intervinientes con las formalidades establecidas en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 19/06/2024 - 16:02:47



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000787-2024-GR.LAMB/GRED [515396670 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
18-06-2024 / 16:41:50
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
18-06-2024 / 14:43:21
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
18-06-2024 / 14:51:45